

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000001

UNIDAD EJECUTORA : 313 UNIDAD EJECUTORA 313- EDUCACION CANAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001665
Nº E/M : 00050

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	14/05/2025
			Moneda	:	S/.
Concepto	:	ADQUICISION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA LA ESPECIALIZACION DIRIGIDO A DIRECTORES Y DOCENTES			

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	UNIDAD	317500260002	JUEGO DE BLOQUES LÓGICOS DE PLÁSTICO X 48 PIEZAS		
100	UNIDAD	239400060224	PELOTA DE PLASTICO 1 cm ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 BOLITAS DE PLASTICO DE DIREFENTES COLORES DE 1.5 CM DIAMETRO - 25 UND DE COLOR AZUL - 25 UND DE COLOR VERDE - 25 UND DE COLOR ROJO - 25 UND DE COLOR AMARILLO		
10	UNIDAD	317500280002	REGLETAS DE CUISENAIRE DE PLÁSTICO X 45 PIEZAS		
100	UNIDAD	503300280019	TAPA DE PLASTICO PARA BOTELLA DE 750 mL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 TAPITA DE PLASTICO DE DIREFENTES COLORES DE 2.5 CM DIAMETRO - 25 UND DE COLOR AZUL - 25 UND DE COLOR VERDE - 25 UND DE COLOR ROJO - 25 UND DE COLOR AMARILLO		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 313- EDUCACION CANAS

- Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:

Producto Original o Compatible

Descripción del ítem

Atentamente;

“Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana”

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Señor

JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS/ TESORERIA

UNIDAD EJECUTORA 313 EDUCATION CANAS

Yanaoca

Asunto: **Autorización para el pago con abono en cuenta (CCI).**

Por medio de la presente autorizo a usted, a efectuar el abono por los bienes y/o servicios contratados, directamente a la siguiente cuenta:

Código de cuenta Interbancario:

[illegible]

A nombre de:



Yayınlar ve Genel Yayınlar

Yayınlar ve Genel Yayınlar

Nombre del Banco:

	
---	--

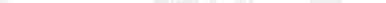
Tipo de Cuenta:

Moneda:



SOLES

RUC (**Asociado** al CCI)



En el caso de estar sujeto a detracción sírvase indicar la respectiva cuenta:

Detracción



Retención



Cuenta Banco de la Nación:

[illegible]

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelado para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

Firma del proveedor o
Representante de la empresa

*De conformidad con la R.S. N° 374-2013/SUNAT, **la emisión de Recibo por Honorarios es de manera electrónica.**

****Tener en cuenta que si el RUC no está asociado al CCI indicado, NO se podrá efectuar el pago respectivo.**



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL -
CANAS

ÁREA DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA

OFICINA DE
ABASTECIMIENTOS



“Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana”

FORMATO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO

Señor

JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS
UNIDAD EJECUTORA 313 EDUCATION CANAS

Yanaoca.-

De mi consideración:

El que suscribe,
identificado con el D.N.I., Representante Legal
de, con poder
inscrito en la Partida N° de la Oficina Registral
de, identificado con RUC
N°, con domicilio en
....., declaro bajo juramento que:

- ✓ Conozco y cumplo con lo señalado en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, y acepto las condiciones establecidas en dicho documento.
- ✓ No tengo impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 32069.
- ✓ Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- ✓ Conozco las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ No tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios, servidores y/o trabajadores de la Ugel de Canas, o tengan injerencia directa o indirecta en la contratación.
- ✓ No he pagado, recibido, ofrecido, ni intentado pagar, recibir u ofrecer, ningún pago o comisión ilegal en relación con la contratación, el contrato o el concurso.

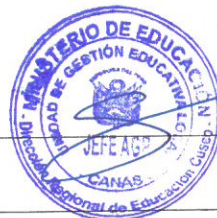
Atentamente,

.....
Nombre:
Cargo:
DNI:
RUC:

**GOBIERNO REGIONAL
CUSCO****Gobierno Regional
de Cusco****Gerencia
Regional de
Educación****Unidad de Gestión
Educativa Local -
Canas****Área de Gestión
Pedagógica -
EEP**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - 2018 AL 2027"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES



Unidad de Organización	Área de Gestión Pedagógica
Meta Presupuestaria	0019
Actividad del POI	Acompañamiento y asistencia técnica a directores y docentes de educación primaria
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE BIENES (MATERIALES EDUCATIVO) PARA LA ESPECIALIZACIÓN DIRIGIDO DIRECTORES Y DOCENTES DE LAS IIEE UNIDOCENTES Y MULTIGRADO DEL AMBITO DE LA UGEL CANAS.

1. Finalidad Pública

Fortalecer las capacidades de los directivos y docentes en el uso y manejo de estrategias didácticas en las áreas de matemática, comunicación y ciencia y tecnología de las IIEE de característica unidocente multigrado del ámbito de la UGEL Canas desde un enfoque intercultural a fin de alcanzar los logros de aprendizaje, la permanencia y la culminación oportuna de la educación primaria hacia la continuidad de la educación secundaria en el ámbito de la UGEL – Canas.

2. Antecedentes

Conforme al INFORME N.º 010 - 2025-ME-GR-C/GEREDU-C/UGEL-C-AGP/EEP. Se presentó el plan de especialización Para los docentes y directivos de las IIEE unidocentes - multigrado donde el numeral XII presupuesto, donde se requiere la prestación del servicio de los siguientes alimentos:

- Tapitas de plástico de diferentes colores
- Bolitas de plástico de diferentes colores
- Bloques lógicos de plástico
- Regletas de cuisenaire

3. Objetivo de la Contratación

3.1 Objetivo General

Fortalecer las capacidades de los directivos y docentes en el uso y manejo de estrategias didácticas en las áreas de matemática, comunicación y ciencia y tecnología de las IIEE de característica unidocente multigrado del ámbito de la UGEL Canas desde un enfoque intercultural a fin de alcanzar los logros de aprendizaje, la permanencia y la culminación oportuna de la educación primaria hacia la continuidad de la educación secundaria en el ámbito de la UGEL – Canas.

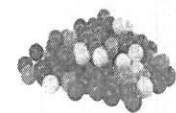
3.2 Objetivo Específico

- Impulsar programas de formación para fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes y directores en las IIEE unidocentes y multigrados del nivel primaria de la Educación Básica Regular del ámbito de la UGEL – Canas.
- Promover espacios de intercambio de experiencias pedagógicas exitosas para el fortalecimiento de la practica pedagógica en las IIEE unidocentes y multigrados del nivel primaria de la Educación Básica Regular del ámbito de la UGEL – Canas.

- Propiciar espacios de monitoreo y reflexión sobre las prácticas pedagógicas para identificar aspectos a mejorar que les permita implementar cambios y mejorar oportunidades.
- Propiciar espacios de elaboración de materiales didácticos en el área de matemática, comunicación y ciencia y tecnología en las IIEE unidocentes y multigrados del nivel primaria de la Educación Básica Regular del ámbito de la UGEL – Canas.

3. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

4.1 Características técnicas

DESCRIPCION	U.M.	CANT.	ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES
Tapitas de plástico de diferentes colores de 2.5 cm de diámetro	Und.	100	Tapitas de plástico 25 de color azul Tapitas de plástico 25 de color rojo Tapitas de plástico 25 de color verde Tapitas de plástico 25 de color amarillo 
Bolitas de plástico de diferentes colores de 1.5 cm de diámetro	Und.	100	Bolitas de plástico 25 de color azul Bolitas de plástico 25 de color rojo Bolitas de plástico 25 de color verde Bolitas de plástico 25 de color amarillo 
Bloques lógicos de plástico de 48 piezas	juego	10	Juego completo de bloques lógicos de plástico 
Regletas de cuisenaire	juego	10	Juego de regletas de cuisenaire 

ITEM Nº	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT.	Costo estimado
01	Tapitas de plástico de diferentes colores.	Unidad	100	
02	Bolitas de plástico de diferentes colores	Unidad	100	
03	Bloques lógicos de plástico	juego	10	
04	Regletas de cuisenaire	juego	10	
TOTAL				

5. Garantía Comercial

6. Muestras (De corresponder)

7. Prestaciones Accesorias (De corresponder)

8. Requisitos del Proveedor y/o Personal (De corresponder)

- Ficha RUC
- Constancia de inscripción de RNP

9. Lugar y Plazo de Ejecución**PLAZO DE ENTREGA** : 07 días**LUGAR DE ENTREGA** : Avenida Túpac Amaru (UGEL – Canas) OFICINA DE ALMACEN CENTRAL**10. Conformidad**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por **[EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]** y la conformidad será otorgada por **[Área de Gestión Pedagógica, Oficina de Nivel Primaria]** en el plazo máximo de **[SIETE (7) DÍAS,]** días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

11. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La PGE paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La PGE realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **[SOLES]**, en **[PAGO ÚNICO]**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la PGE debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del **[ÁREA DE ALMACÉN]**.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de **[Área de Gestión Pedagógica, oficina primaria]**.
- Comprobante de pago.

En caso de retraso en el pago por parte de la PGE, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

12. Penalidades**Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la PGE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

13. Otras Penalidades (De corresponder)

14. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

15. Cláusula Garantías

No aplica.

16. Cláusula Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la PGE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la PGE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la PGE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco



Gerencia
Regional de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local -
Canas

Área de Gestión
Pedagógica -
EEP



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - 2018 AL 2027"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Firma del Responsable de la Unidad Orgánica